FECHA INFORME: 1 de abril de 2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 009 – 2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA 009 - 2024*
OBJETO	*IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 –SUR.*
CONTRATISTA	*CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Darío Rincón Jaramillo*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*5 de enero 2024*
FECHA DE INICIO	*6 de febrero de 2024*
PRÓRROGA No.	1
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*5 de febrero 2025*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*5 de agosto 2025*
VALOR	
VALOR INICIAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
ADICIÓN No.1	*QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742)*
ADICIÓN No.2	*TRES MIL CINCUENTA Y MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498)*

REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	*DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (10.389.647.752), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	1. Se realizó adición al contrato por de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.338.240.254) y un plazo total del contrato de catorce(14) meses. 2. Se realizó la segunda adición al contrato por valor de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a DIEZ IL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.389.647.752) y un plazo total del contrato de dieciocho(18) meses.
FORMA DE PAGO	*a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo.* *b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.* *c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.* *d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.*

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*69%*
No. INFORME	*14 de 19*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 11 de febrero del 2025 hasta el 10 de marzo del 2025.*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

➢ **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023-2025**

VIGENCIA 2023	**$ 741.283.558**
13° PAGO $232.918.436	SALDO $508.365.122
14° PAGO $141.445.076	SALDO $366.920.046
VIGENCIA 2025	**$ 3.051.407.498**
14° PAGO $201.752.776	SALDO $2.849.654.722

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: **INVERSIÓN __X__**

FUNCIONAMIENTO _____

➢ **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.749.942.512
ADICIÓN 1	$ 588.297.742
ADICIÓN 2	$3.051.407.498
VALOR TOTAL CONTRATO	$10.389.647.752
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$7.173.072.984
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$6.829.875.132
Valor del Presente Pago	$343.197.852
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$3.216.574.768
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	69%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	1.1 Este producto se desarrolló en la etapa 1.	**N/A**			X
2.	2. Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	2.1 Conforme al capítulo 11 del plan de trabajo aprobado el 8 de marzo, el contratista ha ido implementado el protocolo de atención a emergencias en las etapas del proyecto a medida que sea necesario. Este protocolo detalla las acciones específicas y los recursos necesarios para gestionar cualquier eventualidad de manera eficiente y segura. 2.2 Evidencia fotográfica del periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 de los 14 equipos de formación evidenciando elementos para la atención de emergencias.	2.1 Evidencias fotográficas kit de emergencia **ENLACE:** 02.Obligación	X		
3.	3. Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación	3.1 Para el cambio o modificación del personal en la etapa 3, se señala en el ítem 6	3.1 Capacitación equipo Risaralda	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. Realizar el mismo proceso de capacitación si se cambia o modifica el personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	del informe de capacitación al personal la disponibilidad del repositorio con las evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación, con el fin de que el nuevo personal pueda acceder a ellos. Entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 2025, el contratista presentó cambio de personal: -Equipo de Risaralda -Apoyo Logístico de Bogotá -Equipo de Valle del Cauca.	3.2 Capacitación equipo Cundinamarca 3.3 Capacitación equipo Valle del Cauca **Enlace:**03.Obligación			
4.	4. Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	4.1 Durante el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el cambio de municipio o ciudad no se realizó porque no hubo circunstancias imprevistas que impidan las actividades contratadas en su ubicación actual.	**N/A**			X
5.	5. Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás	5.1. El contratista contó con el cronograma detallado de transportes y viáticos del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, y todos los documentos de los vehículos que se utilizaron para el traslado de coordinadores zonales, instructores y personal de apoyo. Este cronograma asegura la cobertura eficiente de todos los gastos de desplazamiento y alimentación necesarios para el desarrollo	5.1 Cuadro de Gestión de los Coordinadores Zonales Periodo 12.xlsx 5.2 Programación desplazamientos 11 de febrero al 10 de marzo de 2025.xlsx **ENLACE:**05.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	documentos que hacen parte integral del mismo.	de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en los diversos municipios y ciudades según los términos establecidos en el contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. Esta organización y documentación garantizan que cada equipo de formación cuenta con los recursos necesarios para sus traslados y actividades programadas.				
6.	**6.** Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	6.1 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 no se presentó por parte del supervisor del contrato alguna requerimiento o solicitud.	**N/A**			X
7.	**7.** Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	71.1 Este producto se desarrolló en la etapa 2.	**N/A**			X
8.	**8.** Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones	8.1 Durante el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, el contratista realizó las gestiones	8.1 Gestión de los coordinadores	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o departamento designado.	con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas, se adjunta la trazabilidad de correos electrónicos ,de igual manera quedan plasmadas las gestiones en los dos documentos de gestión disponibles que son el cuadro de gestiones de los coordinadores y el cronograma de actividades que se actualiza diariamente mediante el coordinador general y los coordinadores de zona, evidenciando así la gestión realizada.	8.2 240522 Interesados MotoD II.xlsx 8.3 Cronograma actividades MD Sur 11 de febrero al 10 de marzo de 2025.xlsx 8.4 Cuadro de Gestión de los Coordinadores Zonales Periodo 12.xlsx **ENLACE:**08.Obligación			
9.	Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada uno de los municipios seleccionados por la ANSV, las cuales serán socializadas periódicamente al Supervisor del contrato, tanto en su fase previa como en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En el capítulo No. 8 del plan de trabajo aprobado el día 8 de marzo, se describe lo relacionado a la propuesta de acercamiento a entidades territoriales. Adicionalmente, se describe en el capítulo 9 lo relacionado al plan de trabajo para convocar a los motociclistas que harán parte de las modalidades del programa. 9.2 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, el contratista realizó el envío de una pieza grafica mediante WhatsApp a las diferentes empresas, entidades territoriales, clubes de motos y demás interesados en el programa anexa correos	9.1 Informe Plan de Trabajo ANSV VF.pdf 9.2 Piezas graficas utilizadas del 11 de febrero- 10 de marzo -2025 9.3 Prueba documental- Conversación de WhatsApp.pdf **ENLACE:**09.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		electrónicos donde se evidencian las gestiones de la etapa 3, estas gestiones se apoyaron con piezas gráficas adjuntas. Solo se hizo uso se una sola pieza que fue solicitada por la entidad y el resto de las gestiones WhatsApp por solicitud de la entidad.				
10.	10. Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	10.1 Durante el periodo el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista llevó a cabo la gestión con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados y organismos de tránsito de cada municipio para asegurar los salones y áreas de entrenamiento necesarios para la capacitación y/o sensibilización de motociclista. Como resultado, no se contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación, permitiendo así optimizar los recursos disponibles para esta importante labor de formación y concienciación en seguridad vial.	10.1 Oficios de espacio **ENLACE:**10.Obligación	X		
11.	11. Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del	11.1 Durante el período comprendido entre el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, no se realizó actividades de la base de motociclistas priorizados, ya que esta fue finalizada en su totalidad en el periodo del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2024. A partir de la base de datos proporcionada por el ONSV, se	**N/A**			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	programa en sus dos modalidades.	intentó contactar a todos los motociclistas reincidentes, sin lograr la vinculación de ninguno en las dos modalidades del programa.				
12.	12. Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Si aplican, los costos correspondientes por estos conceptos estarán a cargo del Contratista.	12.1 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista realizó cambio del personal: -Equipo de Risaralda -Apoyo Logístico de Bogotá -Equipo de Valle del Cauca. De igual manera se tiene el repositorio de evidencias fotográficas y videos de la jornada de capacitación como evidencia el enlace del producto de la Etapa N°2.	12.1 Capacitación equipo Valle del Cauca 12.2 Capacitación equipo Risaralda 12.3 Capacitación apoyo logístico Cundinamarca 12.4 Enlaces.pdf **ENLACE:**12.Obligación	X		
13.	13. Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	13.1 Durante el periodo el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista realizó la ejecución del montaje, desmontaje y ejecución de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos ha sido completada satisfactoriamente. Todos los elementos, materiales y recursos necesarios para la Etapa 3. Puede verificar la entrega de materiales y los detalles de las actividades	13.1 Evidencias montaje montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones 11 de febrero al 10 de marzo de 2025 13.2 Enlaces.pdf 13.2.1 https://drive.google.com/drive/folders/1bKZTRc0DeDa_FsffJEIFINgFi_4w0alF?usp=drive_link	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		realizadas accediendo a la carpeta compartida. 13.2 Adicionalmente, las estadísticas de participación y las fotografías correspondientes a cada evento pueden ser visualizadas en el enlace de la plataforma brindada por la ANSV, proporcionando una evidencia clara y accesible del cumplimiento de las tareas estipuladas.	13.2.2 https://experience.arcgis.com/experience/99c5b262adbb49e39dbeaedf2b429915/page/Trazabilidad-del-proceso/ **ENLACE:**13.Obligación			
14.	14. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en le ejecución del contrato, con capacidad	14.1 El contratista estableció un servicio mensual de transporte de personal y elementos en camioneta con platón, garantizando el traslado seguro y según la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, en los municipios base y departamentos asignados. Cada equipo de formación contó con un vehículo con capacidad para cuatro pasajeros, que incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, peajes, trámites, permisos, mantenimientos, entre otros. Estos vehículos permanecen en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo, y se presta el servicio de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la	14.1 DOCUMENTOS TRANSPORTE POR PUNTO.pdf 14.2 Correo Novedad Vehículo de Cauca.pdf 14.3 DOCUMENTOS VEHICULO NUEVO CAUCA.pdf **ENLACE:**14.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.	semana. Además, cumplen con todos los requisitos legales exigidos, como tener documentos vigentes para la movilización, asegurando así la eficiencia y seguridad en los desplazamientos dentro de los departamentos del alcance del contrato. 14.2 Además presentó l cambio de vehículo de Cauca que tiene sus documentos al día, pero el modelo es inferior al año 2015 por temas de orden social den el departamento.				
15.	15. Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las	15.1 En el corte del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 no se hizo uso del simulador.	**N/A**			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.					
16.	16. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista utilizó los elementos logísticos que hacen parte de la ejecución de la estrategia entre ellas, Tablet, computador, video beam.	16.1 Evidencia fotográfica uso de los elementos tecnológico **ENLACE:**16.Obligación	X		
17.	17. Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	17.1 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, el contratista presentó las evidencias del plan de seguimiento a los materiales, dotación y entrega de información a los grupos de formación.	17.1 Seguimiento elementos 11 de febrero al 10 de marzo de 2025.pdf 17.2.1 Enlaces.pdf **ENLACE:**17.Obligación	X		
18.	18. Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	18.1 Para llevar a cabo el programa en los municipios y departamentos señalados en el contrato durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, así como en aquellos adicionales que requieran el programa o que sean sugeridos por la ANSV a través del supervisor del contrato, se ha solicitado acompañamiento. Esta asistencia es fundamental	18.1 Cronograma actividades MD Sur 11 de febrero al 10 de marzo de 2025.xlsx **ENLACE:**18.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		para garantizar la adecuada implementación y expansión del programa, lo que nos permite lograr los objetivos establecidos y abordar de manera efectiva las necesidades adicionales que puedan surgir en estos territorios. Este enfoque colaborativo es esencial para asegurar la eficacia y el impacto del programa en las áreas designadas. Hasta la fecha del presente informe, el contratista llevó a cabo actividades en los siguientes departamentos y municipios: Cundinamarca: Bogotá y Zipaquirá Quindío: Armenia y Filandia Caldas: Manizales, Chinchiná y Viterbo Tolima: Ibagué, El Espinal, Guamo, Gualanday, Purificación y Cajamarca Valle del Cauca: Cali, Buga, Tuluá, Palmira, Yumbo, La Unión, Candelaria, Sonso y Pradera Huila: Neiva, Rivera, La Argentina, El Juncal y El Pital Cauca: Popayán, Piendamó, Silvia Y Timbío Nariño: Pasto, Ipiales Caquetá: Florencia, El Paujil y Doncello Putumayo: Mocoa				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
19.	19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	19.1 El contratista realizó el registro filmográfico y audiovisual de cada capacitación y sensibilización, según los parámetros técnicos establecidos por la ANSV. Este proceso incluye el envío diario de dos fotografías y un video de 20 a 30 segundos durante los días de actividad, a través del grupo de WhatsApp específicamente dispuesto para ello Registro MotoD II-Zona Sur. Se dispone de la evidencia semanal del envío con corte del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025.	19.1 Evidencias fotográficas y videos del 11 de febrero al 10 de marzo de 2025 **ENLACE:**19.Obligación	X		
20.	20. Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad	20.1 El contratista cargó la información requerida por la ANSV mediante un Drive se refiere el respectivo enlace, incluyendo el registro fotográfico, listados de asistencia, consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de las evaluaciones iniciales y finales del componente práctico y de las encuestas de satisfacción, se realizó según los tiempos	20.1 Enlaces.pdf 20.1.1 https://drive.google.com/drive/folders/1bKZTRc0DeDa_FsffJEIFINgFi_4w0alF?usp=drive_link 20.1.2 https://experience.arcgis.com/experience/99c5b262adbb49e39dbeaedf2b42	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.	estipulados por el supervisor del contrato. Todo esto se encuentra debidamente organizado y accesible en la plataforma tecnológica designada, cuyo enlace permite la verificación directa de la veracidad y calidad de los datos suministrados. Los equipos de formación y coordinadores zonales aseguraron la integridad de la información, que revisa y valida mensualmente el supervisor del contrato en los informes de la Etapa 3 de capacitación y sensibilización.	9915/page/Trazabilidad-del-proceso/ **ENLACE:**20.Obligación			
21.	21. Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	21.1 Para el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista presentó el producto 3.12 siendo el décimo segundo informe de la etapa 3, en el cual se obtuvieron 984 capacitados y 9.481 Sensibilizados. Se realizo en este periodo la entrega de 815 cascos y 5.744 cintas reflectivas tipo arnés. Finalmente se aclara que de acuerdo con el presupuesto y proyección de cifras correspondiente a la adición y prorroga No 1 con presupuesto 2023 y la adición y prorroga No 2 con presupuesto 2025, a continuación, se desglosan las cifras para pago correspondiente a cada una de	21.1 Correo Aprobación Informe No. 12 Etapa 3 - PA 009-24.pdf 21.2 Memorando radicado N° 20252000028441.pdf 21.3 Producto 3.12 INFORME DE EJECUCIÓN MES 10 Feb-Mar V2.pdf 21.4 Base de beneficiarios Feb-Mar 2025.xlsx **ENLACE:**21.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		las vigencias, lo anterior para fines del registro de pagos: Con relación a la adición y prorroga No 1, correspondiente a presupuesto 2023 las cifras aprobadas para pago son las siguientes: **No Capacitados: 460** **No Sensibilizados: 3.999** Con relación a la adición y prorroga No 2, correspondiente a presupuesto 2025 las cifras aprobadas para pago son las siguientes: **No. De personas capacitadas: 524** **No. De personas sensibilizadas: 5.482** Este informe contiene todo el desarrollo en las dos modalidades de lo ejecutado en el periodo indicado disgregado por municipio y género, presentándose las cifras correspondientes. Se adjunta correo de aprobación del duodecimo informe de la etapa 3 por parte del supervisor del contrato.				
22.	22. Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato,	22.1 El contratista asistió de manera virtual al comité de seguimiento N°26 PA-009-24 del día 18 de Febrero 2025 en	22.1 Comite_de_seguimiento_N°26_PA-009-25.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	el cual se tuvo como objetivo revisar los avances por modalidad por municipio, el estado de los productos. También se abordaron las actividades programadas en los diferentes municipios, así como las solicitudes de simulador. Se analizo el cronograma de actividades, destacando los municipios con poca programación y el seguimiento diario de la plataforma con las respectivas novedades técnicas. 22.2 En el Comité de Seguimiento N.°27 del 7 de marzo de 2025, la ANSV y el contratista LEXCOM revisaron los avances del programa de seguridad vial, incluyendo cifras de personas capacitadas y sensibilizadas, distribución de cascos y chalecos, cronogramas de actividades en municipios priorizados, solicitudes de intervención en empresas y centros educativos, estado de informes en plataformas oficiales, y compromisos logísticos y documentales, estableciendo acciones puntuales para garantizar el cumplimiento de metas durante la prórroga del contrato.	22.2 Comite_de_seguimiento_N°27_PA-009-25.pdf **ENLACE:**22.Obligación			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
23.	23. Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	23.1 El contratista expidió las constancias de asistencia y las cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, de acuerdo con las consideraciones especificadas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades. Contamos con las evidencias completas de estas acciones, las cuales están debidamente organizadas y pueden ser verificadas para confirmar que se ha cumplido con todos los requisitos y estándares establecidos en el contrato. Esta documentación asegura la transparencia y la trazabilidad del proceso llevado a cabo. 23.2 Envío de constancias de asistencia y cartilla pedagógica en digital a los participantes de la formación completa, se adjuntan algunos correos de la gestión. Importante hay que considerar que, según lo pactado, se envía el correo a la persona enlace de los grupos capacitados. Del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025.	23.1 Constancias participantes corte 11 febrero - 10 marzo de 2025 23.2 ENVÍO DE CORREOS DE CONSTANCIAS DE PARTICIPANTES CON CARTILLA CORTE 11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL 2025 **ENLACE:**23.Obligación	X		
24.	24. Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo	24.1 Durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 el contratista realizó la entrega de 815 cascos protectores y 5.744 cintas reflectivas tipo arnés a los motociclistas participantes en	24.1 Listados de entrega de cascos y cintas reflectivas **ENLACE:**24.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	las modalidades de capacitación y sensibilización, conforme a la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV. Todas las evidencias de esta entrega están meticulosamente documentadas y disponibles en la plataforma proporcionada por la ANSV, garantizando la accesibilidad y verificación de los datos. Estos detalles se incluyen en los informes mensuales de capacitación y sensibilización, que son parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3, asegurando el cumplimiento y la transparencia del proceso				
25.	25. Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	25.1 El contratista cumplió con la cobertura mínima descrita durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato, para ello se sustenta mediante el cronograma de actividades ejecutadas a nivel nacional.	25.1 Cronograma actividades MD Sur 11 de febrero al 10 de marzo de 2025.xlsx **ENLACE:**25.Obligación	X		
26.	26. Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 El contratista contrató al equipo mínimo requerido, pero durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 se presenta cambio de personal: -Equipo de Risaralda -Apoyo Logístico de Bogotá -Equipo de Valle del Cauca.	26.1 Aprobación Instructor Risaralda.pdf 26.2 Aprobación Apoyo Logístico Risaralda.pdf 26.3 Aprobación apoyo e instructor valle del cauca.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			26.4 Aprobación Apoyo Logístico Cundinamarca.pdf 26.5 Aprobación Instructor Cundinamarca.pdf **ENLACE:**26.Obligación			
27.	27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 Cada uno de los computadores y tablets que fueron entregados por el contratista a los equipos en territorio, cuentan con un sistema de almacenamiento en nube con el fin de generar un respaldo de la información en territorio, las actividades y documentos desarrollados en el marco del programa son almacenados por los apoyos documentales con el fin de tenerlos disponibles, los mismos son almacenados por la ANSV. Se relaciona ficha técnica con las especificaciones de cada elemento y que fueron aprobadas por la supervisión del contrato. 27.2 El contratista realizó una copia de las evidencias correspondientes al mes de ejecución de acuerdo con lo establecido contractualmente.	27.1 Enlaces.pdf 27.1.1 https://drive.google.com/drive/folders/1bKZTRc0DeDa_FsffJEIFINgFi_4w0aIF?usp=drive_link **ENLACE:**27.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
28.	28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	28.1 El 18.42 % del personal mínimo requerido vinculado por el contratista para implementar el proyecto hace parte de población en pobreza extrema, vulnerable y pobreza moderada, lo anterior corresponde a 7 personas durante el periodo del 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025, las evidencias se presentan a través de los reportes del SISBEN de cada persona. Las personas relacionadas son : 1.Andres Felipe Redondo - Apoyo logístico. 2.Julian Benito Guarnizo Cruz – Instructor. 3.Yeiny Andrea Gaviria-Apoyo Logístico. 4.Diego Sánchez-Instructor. 5.Oscar Saavedra-Instructor. 6.Laura Patricia García-Apoyo Logístico. 7.Juan Sebastián Restrepo-Instructor. De acuerdo con el decreto 1860 de 2021 a los grupos poblacionales vulnerables esta 2 persona pertenece a población en extrema pobreza,1 persona pertenece a no pobre no vulnerable,2 personas a población vulnerable y 2 a pobreza moderada.	28.1 Registros Sisben 28.2 Certificaciones de vinculación laboral **ENLACE:**28.Obligación	X		
29.	29. Contar con la autorización explícita	29.1 Durante el 11 de Febrero al 10 de Marzo de 2025 no se	**N/A**			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.	presentaron menores de edad en la modalidad de capacitación, como evidencia se presenta el consentimiento.				

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta su décimo segundo informe de implementación asociado a la Etapa 3 del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se realizó adición al contrato por de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.338.240.254) y un plazo total del contrato de catorce(14) meses.

Se realizó la segunda adición al contrato por valor de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.389.647.752) y un plazo total del contrato de dieciocho (18) meses.

***7.* ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

- *A la fecha se han realizado **TRECE** (**13**) pagos correspondientes a los productos entregados de la Etapa 1,2 y los informes mensuales 1,2 ,3,4,5,6 ,7,8,9,10 y 11 de la etapa 3 del contrato.*
- *Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace* **14.Cuenta de cobro No 14**

  https://ansv-my.sharepoint.com/personal/miguel_benitez_ansv_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fbenitez%5Fansv%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01%2E%20MOTODESTREZAS%202%2F009%2E%20ZONA%20SUR%2DLEXCOM%2F00%2E%20Cuentas%20de%20cobro%2F14%2ECuenta%20de%20cobro%20No%2014&e=5%3A57bb74eeb8a0415195fc18829b24c242&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712941197162&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=8c8937e0%2D0b2e%2D074d%2D24a5%2D4d342d9fcd84&FolderCTID=0x012000AA51062B13DF0645B037619C4B79E700&view=0

- *Para la aprobación del décimo segundo informe de implementación de la etapa 3, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 009-24, así como los anexos y evidencias correspondientes a cada uno de los hitos.*
- *No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.*
- *No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios.*

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 1 de abril de 2025 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No 3.12 Informe mensual correspondiente a la ejecución en campo, el cual contiene lo siguiente:

Para la modalidad de capacitación:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas capacitados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. °36 e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación.
En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las capacitaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de la evaluación práctica de los participantes según los objetivos de aprendizaje, comparativa de mejora o no en cada maniobra por grupo de coordinación. i. Resultados del estado preoperacional de las motocicletas, elegidas aleatoriamente en el proceso de capacitación. j. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. k.

Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

Para la modalidad de sensibilización:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas sensibilizados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación. En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las sensibilizaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de los errores o fallas comunes de motociclistas, cuando es utilizado el simulador de conducción. °37 i. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. j. Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

Nombrado comunicado reposa en el espacio virtual de la ANSV.

En el marco de la ejecución del periodo comprendido entre el ***11 de febrero y el 10 de marzo del 2025.*** *se realizaron y se validaron el siguiente No. Personas capacitadas y sensibilizadas:*

No Capacitados: 984
No Sensibilizados: 9.481

Finalmente se aclara que de acuerdo con el presupuesto y proyección de cifras correspondiente a la adición y prorroga No 1 con presupuesto 2023 y la adición y prorroga No 2 con presupuesto 2025, a continuación, se desglosan las cifras para pago correspondiente a cada una de las vigencias, lo anterior para fines del registro de pagos:

Con relación a la adición y prorroga No 1, correspondiente a presupuesto 2023 las cifras aprobadas para pago son las siguientes:

No Capacitados: 460
No Sensibilizados: 3.999

Con relación a la adición y prorroga No 2, correspondiente a presupuesto 2025 las cifras aprobadas para pago son las siguientes:

No. De personas capacitadas: 524

No. De personas sensibilizadas: 5.482

Además, el contratista en el periodo del presente informe hizo entrega a los motociclistas participantes un total de 815 cascos protectores y 5.744 cintas reflectivas tipo arnés de acuerdo con las disposiciones del contrato.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de ***TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C ($343.197.852)***

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARÍO RINCÓN JARAMILLO
CARGO SUPERVISOR: DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO

FIRMA: Dario Rincon Jaramillo Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo